

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA FLORENCIA MAHIEU

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los Autos "BUSTOS, ELISABET CLAUDIA c/OTRO-(DNI N° 24.275.427) s/PEDIDO DE QUIEBRA-Expte.N° 978/2013 21-00728566-0 , a la Martillera Pública María Florencia Mahieu Mat.N° 844 (CUIT 27-23920833-4), para que tenga lugar la subasta del bien automotor embargado en autos, el que saldrá a la venta por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe oficiándose a sus efectos. La subasta se realizará sin base y al mejor postor de UN CAMION-Marca Mercedes Benz-Modelo LO 1114/48-Tipo-Camión-Motor-Mercedes Benz-Nro: 341.932-10-067243-Marca Chasis:Mercedes Benz Nro. 341.042-10-052991-Modelo Año 1980 -Cantidad de Placas:Original- Peso 7230 Kg.-Uso:Privado-Nro. De título:025976207, señálese el día 1° de setiembre de 2015 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuera inhábil. -Informa el Registro Automotor: Que el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra inhibición datos persona afectada, DNI 24.275.427 -carátula:"Bustos, Elisabet Claudia c/(DNI N° 24.275.427)s/Pedido de Quiebra-Expte.978/2013-Juz.Primera Inst.Civil y Com. 2da Nom.Santa Fe ingresada por el R.S 21035 con el Nro.2587 el 02/09/2014-Fecha vencimiento:04/09/2019-Reinscripta-No-Levantada:No-(fs.331)-Municipalidad informa:No registra Multas-(fs.334)API informa:Registra deuda de patentes año 2012-1-2-3-4-5; año 2013 1-2-3-4-5; año 2014 1-2-3-4-5- y año 2015-1-2-3 \$ 3158,78-(fs.333)Policia de la Prov.Santa Fe URI informa:Sub.Oficial Gómez Carlos Alberto ,Perito Verificador y en Revenidos Químicos de esta URI, trasladado hasta la Calle 3 de la Costa s/n, de la localidad de Monte Vera, procedí a verificar un vehículo tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/48, dominio colocado VNK 388, motor colocado marca Mercedes Benz N° 341.932-10-067243, chasis marca Mercedes Benz N° 341.042-10-052991, ambas numeraciones son originales de la terminal de fábrica.-no posee pedido de secuestro.-(fs.337) Constatación Judicial:En Monte Vera Dpto.La Capital; Prov.de Santa Fe a los 23 días de junio de 2015 siendo las 9:40 hs y por así estar ordenado en autos caratulados"BUSTOS, Elisabet Claudia c/(DNI 24.275.427) s/PEDIDO DE QUIEBRA"-Expte.978/2013-CUIJ 21-00728566-0 los que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, nos constituimos en domicilio de calle 3 s/n° de la zona de la costa con la Martillera Pública María Florencia Mahieu a fin de cumplimentar el Oficio de referencia.Acto seguido procedo a realizar la siguiente constatación. Se trata de un camión Marca Mercedes Benz Dominio VNK-388-Modelo 1980 Clase M 1518, el mismo se encuentra estacionado en el predio de una vivienda a cielo abierto, muy deteriorado y fuera de uso, marcando el odómetro del velocímetro un recorrido de 9035 km, estando el tablero del mismo con los cables arrancados, los asientos con el tapizado roto la cabina-dormitorio sin cielloraso y basura en su interior.La pintura está deteriorada tanto en la cabina como en la caja de cargas.El motor lleva el N° 341-932-10-067243 y el Chasis con el N° 341-042-10-052991.Se le ha sacado el cardan de transmisión, los palieres y los engranajes de corona y piñón, no se sabe dónde se encuentran.Además se le sacaron el motor de arranque, la bomba inyectora de gasoil y el mazo principal de cableado del motor al tablero de conducción.No tiene el radiador de agua.En el habitáculo del motor solo están instalados el block con la tapa de cilindros, el cárter de aceite y los flexibles de los caños de los inyectores.Por lo expuesto se encuentra dicho vehículo imposibilitado de funcionar.Que es todo lo que se puede informar.No siendo para más se da por finalizada esta medida procesal, firmado Martillera Mahieu todo por ante mí, Juez Comunitario a/c que certifico.Daniel Alvarez-Juez Comunitario Monte Vera a/c-Ma.Florencia Mahieu Martillera(fs.327).-CONDICIONES: Hágase saber al comprador que:1)deberá abonar al momento de la subasta el 10% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del automotor ; 2) el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma, bajo apercibimiento de ley.Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.Autorízase la confección de 300 volantes con cargo de oportuna rendición de cuentas, y la publicación de un aviso económico en el diario el litoral.Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma.Hágase saber al martillero que deberá presentar en el término de cinco días contados a partir de la subasta la correspondiente liquidación,bajo apercibimientos de ley.Notifíquese.-Firmado: Dr.Diego Aldao Juez a cargo-Dra.María del Huerto Guayan.-Secretaria.-Mayor Información en la Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera Tel: 0342-154-076497.Los interesados deberán concurrir al acto de la subasta con documento de identidad. Dra.María del Huerto Guayan.-Secretaria.

S/C 269204 Ag. 21 Ag. 24

POR

MIGUEL ROMANO CALVO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán en autos: "MONGE, Claudia Cristina, CUIL N° 27-17300493-7, s/ Quiebra. CUIT N° 21-00729728-6; (Expte. N° 705, año 2007)", ha dispuesto que el M.C.P. Miguel Romano Calvo, Matricula N° 212, CUIT N° 20-10707261-7, proceda a vender en Pública Subasta el día 4 de Septiembre de 2015, a las 11,00 hs., en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé o el día hábil siguiente sí aquel resultare feriado a la misma hora y lugar el que saldrá a la venta con base del avalúo fiscal (fs. 130), \$ 19.672,52 de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 14.754,39 y de persistir tal

situación, sin base y al mejor postor, Un Inmueble; ubicado en Pasaje Público 41 tris, hoy Héroes de Malvinas 3147, entre calles Balcarce y Castelli, (a 3 cuadas al Este de Av. Luján 3100/3200 intersección con calle A. del Valle) de la ciudad de Santo Tomé.- Dominio inscripto (fs. 129), al Folio Real, Matrícula N° 2852774, Departamento La Capital de la Sección Propiedades del Registro General.- Partida de Impuesto Inmobiliario (fs. 130), N° 10-12-00-142917/0168-5 Unidad Catastral Municipal (fs. 131), N° 3122E-17.- Y con la siguiente descripción según título: (fs. 127): "Lote 17, Manzana 3122-E, Superficie: 209,84 m2, Plano N°/Año 0097656/1981. Esquina Calle (y N°) o Entrecanos: entre pasaje público s/n y calle 66 Balcarce. Arranque a los 34,80 m. hacia el Sur de la primera intersección. Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: mide 11,60 m, de frente al Oeste por igual contrafrente al Este, por 18,10 m en su lado Norte y 18,08 m. en su lado Sur. Lindando: al Oeste, con pasaje público 41 tris; al Norte con el lote 18, al Este con el lote 5 y al Sur con el lote 16" -

Informa el Registro General: (fs. 127/9) a fecha 18/05/15, que subsiste el dominio a nombre de la fallida.- Que reconoce Hipotecas: 1)- en 1° grado por \$ 264.378, escritura 81 del 13/05/2013, certificado 42736 del 30/04/2013, presentación 65970 del 19/06/2013.- Y 2)- en 2° grado por \$ 264378, escritura 82 del 13/05/2013, certificado 42736 del 30/04/2013, presentación 65971 del 19/06/2013.- Informa la API: (fs. 130), que adeuda \$ 597,00 a fecha 20/04/15.- Informa la Municipalidad de Santo Tomé: (fs. 131/3), que adeuda por cuenta fuera de convenio \$ 3.837,24; que no registra deuda en convenio; que adeuda en juicio \$ 1.728,43; que adeuda en oficina \$ 2.108,81; no registra deuda diferida; que adeuda por agua y cloaca fuera de convenio \$ 2.662,28; que no registra deuda en convenio; que adeuda en juicios \$ 1.603,79, que adeuda en oficina \$ 1.058,47, no registra deuda diferida, a fecha 03/06/15.- Informa el SCIT: que se verifican avalúos rectificadas por mejoras a fecha 21/07/15.- Informa la Sra. Oficial de Justicia: (fs. 136) en la constatación realizada en fecha 01/07/15, que fue atendida por la fallida, quien manifestó que la vivienda es de su propiedad, no exhibiendo títulos. La vivienda está construida en mampostería de ladrillo común, con techo de chapa, cielorraso de yeso, aberturas de madera, pisos de cerámica paredes revocadas y pintadas en muy buen estado de conservación. Conformada por dos dormitorios, un baño, cocina-comedor, garaje y patio. El baño está completamente instalado con todos sus artefactos sanitarios, con mampara en el receptáculo de ducha y revestido en cerámica. El ambiente de cocina-comedor es amplio, con revestimiento en cerámica en el sector de la cocina. Este sector se comunica con el garaje a través de una puerta de chapa.

El garaje tiene techo de loza, en parte con cielorraso deteriorado, con portón de chapa y en un sector funciona un pequeño lavadero.- En general el estado de la vivienda es muy bueno. En la zona se brindan todos los servicios. Está ubicada sobre calle Pasaje Héroes de Malvinas 3147, de tierra. No obstante dista a media cuadra de calles Balcarce y Castelli, ambas asfaltadas. Se encuentra muy bien ubicada dentro del égido urbano, en Barrio Loyola, distando a tres cuadas de Av. Lujan, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, en la que encontramos diversos comercios minoristas y por las que circulan líneas de colectivos urbanos e interurbanos.- En un radio de diez cuadas encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela Especial N° 2032 Francisco Castellano, Anexo EEMPA 6218, Escuela N° 579 Profesor José J Berutti, Escuela de Educación Primaria N° 140 Profesor

Marcelino Martínez, Escuela N° 1106 General San Martín, Escuela N° 6235 Sargento Pedro Bustamante y Jardín N° 112 Clelio Villaverde. El centro asistencial más cercano es el Hospital SAMCO.- Condiciones: el comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Y deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero (3%) y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos o las que expida el Juzgado al respecto, no existiendo reclamo alguno por insuficiencia o falta de ellas una vez finalizado el remate. Los gastos que irroque la inscripción de dominio a su nombre serán de exclusiva cuenta del comprador.-

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Más informes en Secretaría del Juzgado, al Martillero a los Tel. 4526349 - 154-050.022. - (Ver Edictos en BOLETIN OFICIAL y volantes de propaganda).- Santa Fe, 14 de Agosto de 2015.- Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.-

S/C.- 268924 Ag. 21 Sep. 3

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (LE. N° 6.222643) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" (Expte. N° 291 año 2012), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 08/09/15 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,82 (avalúo fiscal II. fs. 50), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 283,82 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 35.520 Folio 4654 Tomo 348 P año 1976 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4735 Parcela 11 Lote 11, sobre calle 3 de Febrero entre Frenguelli y Roverano, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/4036-3, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Dos lotes de terreno ubicados en Distrito Sauce Viejo, departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen, en diciembre de 1959, e inscripto en el departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 818

Nº 2 en fecha 21 de febrero de 1974, se designa como Lotes Once y Veintiseis de la Manzana Seis- y miden: Lote Once: treinta y seis metros al norte y sud, por doce metros al este y oeste, lindando: al norte, lote diez, al sud, lote doce; este, calle pública; oeste, lote veintiseis; superficie: cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Lote Veintiseis: treinta y seis metros al norte y sud, doce metros al este y oeste, linda: norte, lote veintisiete; sud, lote veinticinco; este, lote once y oeste, calle pública. Superficie cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 20.037,59 al 01/04/15 (fs. 36) incluye TGI en juicio (1983-0/2014-9) \$ 19.218,26; TGI en oficina (2014-10/2015-03) \$ 819,33; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/4036-3. No Registra deuda hasta la cuota 2/2015 (fs. 55).

Embargos: Aforo 136.403 fecha 10/12/14 \$ 9.123,13; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 09/04/2015, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá, estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 03/06/15 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí con el martillero en el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero entre Frenguelli y Roverano. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 4735, Distrito Plan Director Nº 19, Parcela 11, Lote 11. Siendo sus medidas 12,00 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 36,00 metros en ambos lados Norte y Sur. Ubicado sobre calle 3 de Febrero entre Frenguelli y Roverano, todas calles de tierra. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones. En el inmueble se observan escombros abandonados y dos hiladas de alambre de púa sectorizando en parte el terreno. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Adelina Oeste". En la zona funcionan los siguientes Centros de Salud: Dispensario "Parroquia Lujan" y Centro Asistencial "Raúl Alfonsín". Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad, dista a cuatro cuadras aproximadamente de calle Richieri, importante arteria comercial de la ciudad, en la que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros, asimismo conecta con Avenidas locales y localidades vecinas. En un radio aproximado de diez cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos estatales: Escuela Nº 49 "Doctor Agustín Araya" y Jardín Nº 246. Circulan las líneas de colectivos "C" Bandera Verde en sus tramos: Santo Tomé - Rincón, Sauce Viejo - Los Zapallos, Santo Tomé - Colastiné, Santo Tomé - Samco - Rincón. Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica. No siendo para más.

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 13 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 11 de agosto. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 268944 Ag. 21 Ag. 25

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (CUIT: 20-02395731-1) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. Nº 1134 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 03/09/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 315,27 (avalúo fiscal 1.1. fs. 57), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 236,45 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 025.778 Folio 3181 Tomo 355 P año 1977 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1538 Parcela 6/3, sobre calle Roque Sáenz Peña entre Mosconi y Almaráz (futura apertura calle Fidela Valdéz), empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.748/0005-7, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno que según título es parte de otra de mayor extensión ubicada en la localidad

de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia y que, de conformidad con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Luis A. Cabrini, enero de mil novecientos sesenta, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco, en fecha doce de junio de mil novecientos setenta y dos, se ubica en la ciudad de Santo Tomé, Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, manzana número mil quinientos treinta y ocho, se designa como Lote Número Seis, situado con frente a la calle N° 32 Sáenz Peña, entre las calles N° 73 General Mosconi y N° 75 Fidela Valdéz, mide: Diez metros de frente al Norte por Veintidós metros de fondo, lo que hace una superficie de Doscientos Diez metros cuadrados y linda: al Norte, con la calle N° 32 Sáenz Peña; al Sud, con pasillo de 25,90 "condom.", que lo separa de los fondos del lote tres del mismo plano; al Este, con fondos de los lotes uno y dos, también del plano citado, y, al Oeste, con lote siete del plano sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco ya citado.-

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 31.599,42 al 01/04/15 (fs. 35) incluye TGI enjuicio (1982-0/2013-8) \$ 18.452,76; TGI en oficina (2013- 9/2015-03) \$ 2.523,98; TOS enjuicio 1995-2-1/2013-3-2 \$ 7.224,04; TOS en oficina 2013-4-1/2015-1-1 \$ 741,29; MEJ. Ob. Ag. Cte. B° Libert. (en gest. Jud.) 1995-10 \$ 871,82; MEJ. Ob. Red Gas Nat. 3° Etapa (en gest. Jud.) 2010-04 \$ 1.785,53; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.748/0005-7 Registra deuda al 20/04/15 \$ 659,33 (fs. 59).-

Embargos: Aforo 130.362 fecha 26/11/14 \$ 22.950,03, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 09/04/2015, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas, inhibiciones no se informa. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 03/06/15 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto al martillero, en el inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña entre Mosconi y Almaráz. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 1538, Distrito Plan Director N° 5, Parcela 6/3. Siendo sus medidas 10,00 mts. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 21,00 metros en ambos lados Este y Oeste. El inmueble se ubica sobre calle Roque Sáenz Peña entre Mosconi y Almaráz, todas de tierra. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. En el frente se encuentra cercado con tejido. Informa una vecina que habita la casa lindera ubicada del lado Oeste, que lleva el número de portal 3809 que ella colocó el tejido para que no sea ocupado por intrusos. Del lado este linda con una casa ubicada sobre calle Mosconi 1508. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Vecinal Oeste". En la zona funciona el Centro de Salud Asistencial "Alicia M. de Justo". Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad, dista a una cuadra aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria que comunica con avenidas de la ciudad y en la que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos estatales: Jardín N° 204 "Madre Teresa de Calcuta" y la Escuela Primaria N° 1110 "Simón de Iriondo". Circula por la zona la línea de colectivos Línea C: Bandera Azul Cementerio (Santo Tomé - Santa Fe). Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. No siendo para más- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 20 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 31 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 11 de 2015.-Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 268942 Ag. 21 Ag. 25

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (D.N.I. N° 6.091.724) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. N° 991 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 02/09/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 226,18 (avalúo fiscal 1.1. fs. 51), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 169,63 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos. Dominio al Número 082.272 Folio 6068 Tomo 504 I año 1986 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4426-27 N Parcela 6

Lote 6, sobre calle Lavalle entre Batalla de San Lorenzo y Entre Ríos, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10- 12-00-742.375/0028-2, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno, parte de una mayor superficie que en su título antecedente se individualiza como Fracción "A" (polígono A.B.F.E.A.), y que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Carlos M. Fernández Rudi en el mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, inscripto en el Departamento. Topográfico de la Dirección de Catastro de esta ciudad con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el Número Ciento cuatro mil doscientos uno, la fracción que por este acto se transfiere se ubica en la ciudad de Santo Tomé. Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe con treinta al Norte, sobre la calle nº 90, entre las de Entre Ríos y N° 49 bis, se la individualiza como Lote Número Seis de la manzana número 4426/7-N y mide: Diez metros veinte centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por veintitrés metros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de Doscientos treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con la calle N° 90; al Sud, con fondos del lote número Diecinueve; al Este, con el lote número cinco; y al Oeste, con el lote número siete, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresados.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 24.060,19 al 01/04/15(fs 33) incluye TGI en juicio (1987-0/2013-7) \$ 17.009,24; TGI en oficina (2013-8/2015-03) \$ 2.645,98; TOS en juicio 2007-1-1/2013-3-1 \$ 2.154,83; TOS en oficina 2013-3-2/2015-1-1 \$ 778 35; MEJ. Ob. Ag.-Cte. y Conex. (en gest. Jud.) 2006-06 \$ 1.471,79; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.375/0028-2 Registra deuda al 20/04/15 \$ 660,10 (fs. 53).-

Embargos: Aforo 126.023 fecha 14/11/14 \$ 5.973,67, el de autos. Según informe del Registro General de fecha 08/04/2015, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.-

Constatación: realizada en fecha 05/06/15 por la Sra. Oficial de Justicia- ... me constituí en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4426-27 N, Parcela 6, Lote 6, sobre calle Lavalle entre San Lorenzo y Entre Ríos. Presente en este acto el martillero autorizado. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones siendo sus medidas de: 10,20 mts. de frente al Norte sobre calle Lavalle, con igual contrafrente al Sur, sus laterales de 23 mts. Ubicado sobre calle Lavalle, de tierra, si bien se encuentra ubicado alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista a una cuadra de calle Richieri, de tierra con mejorado, que conecta con distintas avenidas de la ciudad y a cuatro cuadras aproximadamente de Av. Luján, asfaltada, sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas y sobre la que circulan colectivos urbanos e interurbanos. El único servicio que se brinda en la zona es el de luz eléctrica. En un radio aproximado de quince cuadras se encuentran los siguientes establecimientos escolares: Escuela de Educación Primaria N° 140 "Prof. Marcelino Martínez", Escuela N° 49 Doctor Agustín Araya, Escuela N° 1356, Jardín de Infantes N° 284, Jardín de Infantes N° 246. Por la zona circulan las líneas de colectivos Línea C: Bandera Verde (Sauce Viejo - Los Zapallos); Línea C Bandera Verde (Santo Tomé - Rincón). El Centro Asistencial más cercano es el Hospital SAMCO. Con lo informado Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 17 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156- 317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 11 agosto de 2015.- Laura Botbol, secretaria.

S/C 268940 Ag. 21 Ag. 25
